



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

FECHA: 04 DE OCTUBRE DEL 2021

ACTA DE CABILDO. - 02/2021

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 04 de octubre de 2021, siendo las 18:00 p.m. hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los de la **Administración Municipal 2021-2024**, los CC. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Atanacio Ortiz Martínez, Regidor de Mayoría Relativa, Miguel Santiago Celestina, primer regidor de representación proporcional, Rufina Santiago Martínez, segunda regidora de representación proporcional, Yolanda Sánchez Marín, tercera regidora de representación proporcional, Joel Quintín González, cuarto regidor de representación proporcional, Emiliano Juárez Espinoza, quinto regidor de representación proporcional, LIC. Elizabeth Hernández Santos, Síndico Municipal, C.P. Nazareth Félix Gutiérrez, C.P. Frederic Manilla Ramírez, Contralor Interno, y el Secretario General del H. Ayuntamiento para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Integración de comisiones del Ayuntamiento.
5. Integración del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
6. Propuesta y aprobación para las facultades el registro de firmas de la Presidenta Municipal y Tesorera Municipal.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

ACTO PRIMERO: se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

ACTO SEGUNDO: Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.

ACTO TERCERO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, otorga el uso de la palabra al _____,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

Secretario General del Honorable Ayuntamiento a fin de que haga la lectura del acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTO CUARTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, informa que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 89 del Capítulo IX "De las comisiones del Ayuntamiento" se debe designar a los miembros del cabildo que formaran las comisiones permanentes, mismas que vigilaran el ramo de la administración que se les encomiende, de igual manera el artículo 90 dice que las comisiones se conformaran de forma plural y proporcional, teniendo en cuenta el número de sus integrantes, la importancia de los ramos encomendados a las mismas; para su integración se debe considerar el conocimiento, profesión, ocupación, vocación y experiencia de los integrantes del cabildo.

De acuerdo al artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, las comisiones deben entregar al Ayuntamiento, en sesión ordinaria, informe trimestral que permita conocer y transparentar el desarrollo de sus actividades, trabajo y gestiones realizadas.

Por lo que el Cabildo después de analizar detalladamente APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación de las comisiones del Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera:

N/P	COMISION	PERSONA COMISIONADA
I	Agua potable, alcantarillado y saneamiento.	JOEL QUINTIN GONZALEZ
II	Alumbrado y obras publicas	EMILIANO ESPINOZA JUAREZ
III	Comercio, anuncios y espectáculos	EMILIANO ESPINOZA JUAREZ
IV	Cultura, recreación, deporte y juventud	EMILIANO ESPINOZA JUAREZ
V	Derechos humanos y participación ciudadana	MIGUEL CELESTINA SANTIAGO
VI	Desarrollo rural y asuntos indígenas	MIGUEL CELESTINA SANTIAGO

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

VII	Desarrollo y equipamiento urbano	JOEL QUINTIN GONZALEZ
VIII	Ecología	YOLANDA SANCHEZ MARIN
IX	Educación pública y bibliotecas	RUFINA SANTIAGO MARTINEZ
X	Gobernación	SILVIA MEDINA BURGAÑA
XI	Grupos vulnerables	MIGUEL SANTIAGO CELESTINA
XII	Hacienda municipal	ATANACIO ORTIZ MARTINEZ
XIII	Mercados, centro de abasto y rastro	JOEL QUINTIN GONZALEZ
XIV	Policía preventiva, vialidad y transporte	ELIZABETH HERNANDEZ SANTOS
XV	Salud pública y asistencia social	RUFINA SANTIAGO MARTINEZ
XVI	Servicios	YOLANDA SANCHEZ MARIN
XVII	Vigilancia	ELIZABETH HERNANDEZ SANTOS

ACTO QUINTO: La C. Silvia Medina Burgaña, Presidente Municipal Constitucional informa que para dar cumplimiento al Artículo 5 de la Ley de Adjudicaciones del Estado de San Luis Potosí es necesario integrar el Comité de Adquisiciones, arrendamientos y servicios.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5° Bis. de la misma Ley "El comité deberá integrarse, con la participación de los titulares de las diversas áreas involucradas de cada institución, podrán participar previa invitación los sectores representativos de la industria y comercio de la entidad, asesores e invitados especiales, dichos comités tendrán la siguiente estructura interna.

I. Con derecho a voz y voto:

a) Un Presidente honorario, que será el titular de cada Institución, Ayuntamiento, del órgano de gobierno de la Institución o quien tenga la



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

facultad para designarlo de conformidad con la Ley Orgánica, decreto de creación y los Reglamentos Interiores de las Instituciones.

b) Un Presidente Ejecutivo, que será el Director General de Adquisición de la Oficialía Mayor de cada Institución en su equivalente.

c) Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Procedimientos Jurídicos y Licitaciones de la Oficialía Mayor de cada Institución o su equivalente.

d) Como vocales, fungirán los titulares de las áreas usuarias o requirentes o en su caso a su suplente, seleccionando personas con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular, es decir, personas que por naturaleza de sus funciones en la dependencia conozcan los trámites administrativos y procedimientos que marca la Ley de Adquisiciones y cuenten con el criterio necesario para la toma de decisiones o resulten involucrados en los requerimientos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

El cargo de Secretario Ejecutivo deberá recaer preferentemente en un servidor público con conocimientos jurídicos, y del ramo de compras, y

II. Solamente tendrán derecho a voz:

a) El Titular del Órgano de Control de las Instituciones o la persona que este designe.

b) Los representantes de los sectores de la industria y comercio de la Entidad.

c) Los asesores e invitados especiales.

La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento”.

Por lo que el Cabildo después de analizar detalladamente APRUEBAN POR UNANIMIDAD que el Comité quede integrado de la siguiente manera:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON CORONA, S.L.P. 2021-2024

PRESIDENTE HONORARIO:	C. Silvia Medina Burgaña
PRESIDENTE EJECUTIVO:	LIC. Elizabeth Hernández Santos
SECRETARIO EJECUTIVO:	LIC. Eduardo Hervert Sánchez
VOCAL:	C.P. Nazaret Félix Gutiérrez
VOCAL:	PROFRA. Rufina Santiago Martínez



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL	C.P. Frederic Manilla Ramírez
--------------------------------------	-------------------------------

ACTO SEXTO: Propuesta y en su caso aprobación para que conforme a las facultades de la Presidenta Municipal y Tesorera Municipal de poder registrar sus firmas en las cuentas bancarias y cuenten con las siguientes facultades en forma mancomunada:

- Para suscribir títulos de crédito.
- Para actos de administración y de dominio.

ACTO SEPTIMO: Asuntos generales: No existen asuntos generales.

ACTO OCTAVO: No habiendo otro asunto que tratar por su conducto la C. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, se da por clausurada la presente sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día, mes, año y validos los acuerdos tomados, firmando quienes en la misma intervinieron. **DAMOS FE.**-----

Administración Municipal 2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P. Silvia Medina Burgaña
Presidenta Municipal Constitucional


C. Atanacio Ortiz Martínez
Regidor de Mayoría Relativa


C. Elizabeth Hernández Santos
Síndico Municipal


C. Miguel Santiago Celestina
Primer Regidor


C. Rufina Santiago Martínez
Segundo Regidor











PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

C. Yolanda Sánchez Marín
Tercer Regidora

C. Joel Quintín González
Cuarto Regidor

C. Emiliano Juárez Espinoza
Quinto Regidor



SECRETARIA MUNICIPAL
Tampamolón Corona, S.L.P.

LIC. Eduardo Hervert Sánchez
Secretario General del H. Ayuntamiento

C.P. Nazaret Félix Gutiérrez
Tesorera Municipal

C.P. Frederic Manilla Ramírez
Contralor Interno